

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca**

ANUNCIO del trámite de consulta pública previa en relación con el proyecto de orden de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca por la que se regula la autorización del uso de la etiqueta descrita en el artículo 4.1.b) del Reglamento de ejecución (UE) 2023/2430, de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se establecen disposiciones relativas a los controles de conformidad con las normas de comercialización para el sector de las frutas y hortalizas, determinados productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas y el sector de los plátanos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se ofrecerá a la ciudadanía información sobre sus antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y oportunidad para su aprobación, los objetivos, las posibles soluciones alternativa, y toda la información que pueda ayudar a la ciudadanía a formarse una opinión sobre la problemática.

Al efecto de dar cumplimiento a la norma referenciada, se anuncia la apertura de consulta pública en relación con la iniciativa de elaboración del proyecto de referencia durante un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La información puede consultarse en el Portal de Participación de la Generalitat, <https://gvaparticipa.gva.es>, a fin de que en el plazo mencionado las personas y las organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se realizarán, preferentemente, a través del citado portal de participación. Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones, se deberán formular de forma concreta y aportar las razones en las cuales se sustentan.

València, 3 de abril de 2025

Miguel Barrachina Ros
Conseller de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca